Salto del Guairá, 13 de setiembre de 2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2018.
ID Nº 342.862 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Productos Químicos y Medicinales.
La apertura se llevó a cabo el día 22/08/2018 a las 09:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
2. BIOETHIC PHARMA S.A.
3. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
4. ROSALINA ORUE PORTILLO
5. SCAVONE HERMANOS S.A

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria no se ha recibido ninguna oferta.

Ante dicha circunstancia, conforme lo determina la Resolución DNCP Nº 522/2015, en su Art. 2º **DISPONER** que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo de la Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Que, en el Plazo prorrogado, siendo la segunda convocatoria, se ha presentado la oferta de la siguiente empresa:

1. CABEN S.R.L

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTE
	CABEN S.R.L
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**OFERENTE**
	CABEN S.R.L
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

		CABEN S.R.L.					
		OFERENTE Nº1					
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Procedencia**	**Marca**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Catéter intravenoso periférico	UNIDAD	China	Wego	350	5.500	1.925.000
2	Catéter intravenoso periférico	UNIDAD	China	Wego	350	5.500	1.925.000
3	Catéter intravenoso periférico	UNIDAD	China	Wego	350	5.500	1.925.000
4	Catéter intravenosa vía central adulto	UNIDAD	China	Wego	10	145.000	1.450.000
5	Alcohol Rectificado - Solución	UNIDAD	Nacional	Mendoza	60	9.500	570.000
6	Alcohol Gel	UNIDAD	Nacional	Mendoza	60	18.500	1.110.000
7	Suero Fisiológico Solución	UNIDAD	BRASIL	Sanobiol	120	25.000	3.000.000

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dionel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

8	Gasa hidrofila	UNIDAD	China	Wego	50	22.000	1.100.000
9	Jeringa desechable con aguja	UNIDAD	China	Wego	500	500	250.000
10	Jeringa desechable con aguja	UNIDAD	China	Wego	500	800	400.000
11	Jeringa desechable con aguja	UNIDAD	China	Wego	5	4.500	22.500
12	Aguja para insulina	UNIDAD	China	Wego	500	800	400.000
13	Aguja intramuscular	UNIDAD	China	Wego	200	500	100.000
14	Frascos recolector	UNIDAD	China	Wego	100	1.000	100.000
15	Algodón hidrofilo	UNIDAD	China	Wego	20	5.000	100.000
16	Yodo Povidona Solución	UNIDAD	China	Wego	50	15.000	750.000
17	Yodo Povidona jabon liquido	UNIDAD	China	Wego	50	15.000	750.000
18	Cinta para Hemoglucotest	UNIDAD	China	Codefree	500	2.800	1.400.000
19	Regla pvc con conector	UNIDAD	China	Wego	3	200.000	600.000
20	Equipo vulutrol macrogotero para soluciones	UNIDAD	China	Wego	100	4.500	450.000
21	Equipo vulutrol microgotero para soluciones	UNIDAD	China	Wego	100	4.500	450.000
22	Sonda Vesical triple via	UNIDAD	China	Wego	10	6.000	60.000
23	Sonda nasogastrica pediatrico	UNIDAD	China	Wego	10	6.000	60.000
24	Sonda nasogastrica adulto	UNIDAD	China	Wego	10	6.000	60.000
25	Esparadrapo	UNIDAD	China	Wego	10	30.000	300.000
26	Canula nasal	UNIDAD		Wego	10	5.000	50.000
27	Caja de curación	UNIDAD	China	Wego	2	360.000	720.000
28	Mascarilla para nebulizador	UNIDAD	China	Wego	10	10.500	105.000
29	Baja Lenguas	UNIDAD	China	Wego	5	8.000	40.000
30	Canula de Aspiración Pediatrica	UNIDAD	China	Wego	10	9.500	95.000
31	Canula de Aspiración Adulto	UNIDAD	China	Wego	10	9.500	95.000
32	Colector/contenedor de orina	UNIDAD	China	Wego	10	4.000	40.000
33	Tapa Boca	UNIDAD	China	Wego	55	22.000	1.210.000
34	Tapa Boca	UNIDAD	China	Wego	1.850	850	1.572.500
35	Llave de tres vias	UNIDAD	China	Wego	100	2.500	250.000
36	Equipo vulutrol macrogotero para soluciones	UNIDAD	China	Wego	100	9.500	950.000
37	Equipo vulutrol microgotero para soluciones	UNIDAD	China	Wego	100	9.500	950.000
38	Guante de procedimiento	UNIDAD	China	Wego	100	30.000	3.000.000
39	Gorros desechables	UNIDAD	China	Wego	500	500	250.000
40	Batas para paciente descartable	UNIDAD	China	Wego	51	25.000	1.275.000
Total							**29.860.000**

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Osnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

RESULTADO:
No se produjeron errores aritméticos. Se selecciona la oferta **de la empresa CABEN S.R.L. CON RUC 80031018-7 como evaluada** las más bajas, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.
Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.
Por lo tanto luego de ser analizada la propuesta presentada y cumpliendo con los requerimientos establecidos, optamos por la oferta de la empresa **CABEN S.R.L.,** porque cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	ELVIRA BENITEZ SERRANO	800.904
2	NATALIE KARINA CAME VDA DE MORALES (CABEN S.R.L.)	2.168.340

Fue verificado que las representantes de CABEN S.R.L., según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicadas y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		CABEN S.R.L		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Cateter intravenoso periferico	3.000	5.500	83,3%
2	Cateter intravenoso periferico	3.000	5.500	83,3%
3	Cateter intravenoso periferico	3.000	5.500	83,3%
4	Cateter intravenosa via central adulto	130.000	145.000	11,5%
5	Alcohol Rectificado - Solución	7.000	9.500	35,7%
6	Alcohol Gel	15.000	18.500	23,3%
7	Suero Fisiologico Solución	9.000	25.000	177,8%
8	Gasa hidrofila	10.000	22.000	120,0%
9	Jeringa desechable con aguja	500	500	0,0%
10	Jeringa desechable con aguja	800	800	0,0%
11	Jeringa desechable con aguja	5.000	4.500	-10,0%
12	Aguja para insulina	800	800	0,0%
13	Aguja intramuscular	500	500	0,0%
14	Frascos recolector	1.000	1.000	0,0%
15	Algodón hidrofilo	5.000	5.000	0,0%
16	Yodo Povidona Solución	8.000	15.000	87,5%
17	Yodo Povidona jabon liquido	8.000	15.000	87,5%
18	Cinta para Hemoglucotest	200	2.800	1300,0%
19	Regla pvc con conector	200.000	200.000	0,0%
20	Equipo vulutrol macrogotero para soluciones	5.000	4.500	-10,0%
21	Equipo vulutrol microgotero para soluciones	5.000	4.500	-10,0%

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martinez
Enc. Dpto. de Perceptoria
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

22	Sonda Vesical triple via	6.000	6.000	0,0%
23	Sonda nasogastrica pediatrico	6.000	6.000	0,0%
24	Sonda nasogastrica adulto	6.000	6.000	0,0%
25	Esparadrapo	30.000	30.000	0,0%
26	Canula nasal	5.000	5.000	0,0%
27	Caja de curación	70.000	360.000	414,3%
28	Mascarilla para nebulizador	9.000	10.500	16,7%
29	Baja Lenguas	8.000	8.000	0,0%
30	Canula de Aspiración Pediatrica	8.500	9.500	11,8%
31	Canula de Aspiración Adulto	8.500	9.500	11,8%
32	Colector/contenedor de orina	4.000	4.000	0,0%
33	Tapa Boca	10.000	22.000	120,0%
34	Tapa Boca	500	850	70,0%
35	Llave de tres vias	2.000	2.500	25,0%
36	Equipo vulutrol macrogotero para soluciones	7.000	9.500	35,7%
37	Equipo vulutrol microgotero para soluciones	7.000	9.500	35,7%
38	Guante de procedimiento	30.000	30.000	0,0%
39	Gorros desechables	3.000	500	-83,3%
40	Batas para paciente descartable	25.000	25.000	0,0%

El Comité de Evaluación luego de verificar que algunos ítems están por encima de los 20% y también por debajo del 30% fue solicitada por nota al oferente el 23/08/2018 la justificación de los mismos, una vez analizada dicha composición el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada la oferta presentada por el oferente, y confirman que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa CABEN S.R.L, cumplen con este requisito.

d) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que de muestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos de provisión de Adquisición de productos químicos, medicinales e insumos varios en los años: 2.015, 2016 y 2.017, por montos del 60% del monto de la oferta. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

En el caso de que sean Consorcios: Se tomará para el análisis a la firma líder de que cumpla con el 60 % y los demás miembros del consorcio con el 40 %.

La empresa CABEN S.R.L, cumplen con este requisito.

V- Otros documentos.	CABEN S.R.L.,
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión de productos químicos, medicinales e insumos varios. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 60% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	No presenta

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor, de especialidades farmacéutica.	Cumple
Registro Sanitario vigente de especialidades farmacéutica.	Cumple
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	Cumple
Registro sanitario o constancia vigente para importar y comercializar dispositivos médicos.	Cumple
El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.	Cumple

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que el oferente no presento el Certificado de origen nacional y por ser la única oferta. Fue solicitado por nota en fecha 23/08/2018 al oferente. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
CABEN S.R.L. con RUC 80031018-7 para la Adquisición de Productos Químicos y Medicinales con los ítems solicitados, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 29.860.000 (Guaraníes Veintinueve millones ochocientos sesenta mil).

Siendo el monto total de dicha Empresa, superior a la Disponibilidad Presupuestaria Prevista por la Institución, por lo tanto se procede a la disminución de la cantidad de algunos ítems, para que así pueda adecuarse al presupuesto del correspondiente rubro.

Ítem	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad Solicitada	Cantidad Disminuida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	Catéter intravenoso periférico	UNIDAD	China	Wego	350	0	350	5.500	1.925.000
2	Catéter intravenoso periférico	UNIDAD	China	Wego	350	0	350	5.500	1.925.000
3	Catéter intravenoso periférico	UNIDAD	China	Wego	350	0	350	5.500	1.925.000
4	Catéter intravenosa vía central adulto	UNIDAD	China	Wego	10	0	10	145.000	1.450.000
5	Alcohol Rectificado - Solución	UNIDAD	Nacional	Mendoza	60	20	40	9.500	380.000
6	Alcohol Gel	UNIDAD	Nacional	Mendoza	60	30	30	18.500	555.000
7	Suero Fisiológico Solución	UNIDAD	BRASIL	Sanobiol	120	60	60	25.000	1.500.000
8	Gasa hidrófila	UNIDAD	China	Wego	50	0	50	22.000	1.100.000
9	Jeringa desechable con aguja	UNIDAD	China	Wego	500	0	500	500	250.000
10	Jeringa desechable con aguja	UNIDAD	China	Wego	500	0	500	800	400.000
11	Jeringa desechable con aguja	UNIDAD	China	Wego	5	0	5	4.500	22.500
12	Aguja para insulina	UNIDAD	China	Wego	500	0	500	800	400.000
13	Aguja intramuscular	UNIDAD	China	Wego	200	0	200	500	100.000
14	Frascos recolector	UNIDAD	China	Wego	100	0	100	1.000	100.000
15	Algodón hidrófilo	UNIDAD	China	Wego	20	0	20	5.000	100.000
16	Yodo Povidona Solución	UNIDAD	China	Wego	50	20	30	15.000	450.000
17	Yodo Povidona jabón liquido	UNIDAD	China	Wego	50	25	25	15.000	375.000
18	Cinta para Hemoglucotest	UNIDAD	China	Codefree	500	0	500	2.800	1.400.000

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Amoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Llc. Roberto Glosner Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

19	Regla pvc con conector	UNIDAD	China	Wego	3	0	3	200.000	600.000
20	Equipo vulutrol macrogotero para soluciones	UNIDAD	China	Wego	100	60	40	4.500	180.000
21	Equipo vulutrol microgotero para soluciones	UNIDAD	China	Wego	100	45	55	4.500	247.500
22	Sonda Vesical triple via	UNIDAD	China	Wego	10	0	10	6.000	60.000
23	Sonda nasogastrica pediatrico	UNIDAD	China	Wego	10	0	10	6.000	60.000
24	Sonda nasogastrica adulto	UNIDAD	China	Wego	10	0	10	6.000	60.000
25	Esparadrapo	UNIDAD	China	Wego	10	0	10	30.000	300.000
26	Canula nasal	UNIDAD		Wego	10	0	10	5.000	50.000
27	Caja de curación	UNIDAD	China	Wego	2	0	2	360.000	720.000
28	Mascarilla para nebulizador	UNIDAD	China	Wego	10	0	10	10.500	105.000
29	Baja Lenguas	UNIDAD	China	Wego	5	0	5	8.000	40.000
30	Canula de Aspiración Pediatrica	UNIDAD	China	Wego	10	0	10	9.500	95.000
31	Canula de Aspiración Adulto	UNIDAD	China	Wego	10	0	10	9.500	95.000
32	Colector/contenedor de orina	UNIDAD	China	Wego	10	0	10	4.000	40.000
33	Tapa Boca	UNIDAD	China	Wego	55	45	10	22.000	220.000
34	Tapa Boca	UNIDAD	China	Wego	1.850	1.350	500	850	425.000
35	Llave de tres vias		China	Wego	100	60	40	2.500	100.000
36	Equipo vulutrol macrogotero para soluciones	UNIDAD	China	Wego	100	60	40	9.500	380.000
37	Equipo vulutrol microgotero para soluciones	UNIDAD	China	Wego	100	0	100	9.500	950.000
38	Guante de procedimiento		China	Wego	100	80	20	30.000	600.000
39	Gorros desechables		China	Wego	500	250	250	500	125.000
40	Batas para paciente descartable	UNIDAD	China	Wego	51	0	51	25.000	1.275.000
Total									**21.085.000**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 21.085.000 (Guaraníes Veintiún millón ochenta y cinco mil), salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 350 es de Gs 21.085.000 (Guaraníes Veintiún millón ochenta y cinco mil)

Es nuestro Informe…

Lic. Nelson Armoa Martínez
Encargado del Dpto. Perceptoria

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Lic. Derlis Gabriel Britez Marín
Encargado del Dpto. Sumistros

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
573174

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NATALIE KARINA CAME VDA DE MORALES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2168340, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 septiembre 2018, 10:48 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
8im1 6l7l ialr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 17 septiembre 2018, 10:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
8im1 6l7l ialr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
572541
5 7 2 5 4 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ELVIRA BENITEZ SERRANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 800901, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 septiembre 2018, 7:17 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ky5y hbwj hxje
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 17 septiembre 2018, 7:17 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ky5y hbwj hxje
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para **el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 17 septiembre 2018, 7:17 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ky5y hbwj hxje
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador